

siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.760.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.538

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación.

- a) Peticionario: D. Juan José Nevot Calvo y D. Jesús Nevot Calvo, con domicilio en Alfaro, c/ Plaza de la Esperanza, nº 6-3º D.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación de taller de carpintería.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 1.296.365

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.761.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.539

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Circular 16/86 sobre delegación de competencias a favor del Jefe Provincial de Tráfico
III.B.937

Esta Delegación del Gobierno por Circular de fecha 21 de febrero de 1983, delegaba en el Jefe Provincial de Tráfico, la resolución de los expedientes que se instruyan por infracción al vigente Código de Circulación y disposiciones complementarias. El tiempo transcurrido y la experiencia adquirida aconsejan hacer extensiva dicha delegación, a las suspensiones de los Permisos de Conducir.

En su consecuencia, y de conformidad con el artículo 277 del Código de la Circulación, he resuelto lo siguiente:

1º.— Ratificar la anterior delegación en todas sus partes, y conforme a la Circular anteriormente citada de 21-2-83, si bien modificada en su último párrafo, en el que se excluía de la delegación la suspensión de los permisos de conducir.

2º.— Delegar en el Jefe Provincial de Tráfico la facultad de suspensión del Permiso de Conducir a que se refiere el artículo 289 del invocado Código de la Circulación.

3º.— Esta delegación, así como las anteriores, son revocables en cualquier momento, y se harán constar en las resoluciones que se dicten.

Asimismo la delegación de atribuciones que se establece, lo es sin perjuicio de la facultad que se reserva este Órgano delegante en aquellos casos singulares en que pueda considerar oportuno el ejercicio directo de sus competencias.

Logroño, 31 de octubre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José Ignacio Urenda Bariego.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Calahorra-Pamplona
III.B.939

Con fecha 22 de octubre de 1986, se aprobó por la Dirección General de la Energía, el "Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Calahorra-Pamplona", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo

a) Peticionario: D. Daniel Castillo Martínez, con domicilio en Calahorra, c/ Pedro Saralegui, nº 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra, Paraje "La Calzada".

c) Finalidad de la instalación: Electrificación granja porcina.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 261 m. y conductores de cable trenzado de 3x25/54,6 en aluminio.

e) Presupuesto: 516.731

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.762.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de 13 de octubre de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se otorga el título de agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, a la Agrupación de "Virgen de Junquera", sita en el término municipal de Treviana y San Millán de Yécora
III.A.540

A solicitud de D. Alfonso Corcuera Ozalla, en representación de la agrupación de Ganaderos "Virgen de Junquera", ubicada en los términos municipales de Treviana y San Millán de Yécora.

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Alimentación y disposiciones concordantes, le ha sido concedido por esta Consejería, el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, Virgen de Junquera" a la citada Agrupación.

Logroño, 13 de octubre de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Javier Ruiz Aznárez.

dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar entre los próximos días 11 al 17 de diciembre de 1986, en el Ayuntamiento de Calahorra.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Logroño, a 6 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Reclamación de cuotas

III.B.938

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "ausente en las horas de reparto".

26/3.022-38	Sabino Pérez Rabanera, de Logroño Req ^o 86-187 enero 1986	57.294
26/14.166-27	Belt, S.A., de Logroño Req ^o 86/227 enero 1986	837.826
26/16.838-80	Roberto Pajares Martínez, de Logroño Req ^o 86/3.420 marzo 1986	118.951
26/20.183-30	Pedro Santander Ansotegui, de Logroño Req ^o 86/305 enero 1986 Req ^o 86/2.832 feb. 1986 Req ^o 86/3.463 marzo 1986	37.558 35.680 39.473
26/21.087-61	Evaristo Sarabia Sarabia, de Logroño Req ^o 86/3.477 marzo 1986	30.851